

4 de setiembre de 2020

COMUNICADO INAU N° 24: RETORNO EFECTIVO A LA PRESENCIALIDAD

El Directorio del INAU en acuerdo con la Dirección General y las Subdirecciones Generales de Administración, Gestión Territorial y Programática a través de diferentes comunicados estableció que se comenzara a implementar el retorno progresivo al trabajo presencial en las oficinas y servicios centrales, de administración y soporte del Organismo, así como en los servicios de atención directa, en sus distintas modalidades, **siguiendo las recomendaciones de buenas prácticas sanitarias, protocolos y medidas de prevención en el espacio laboral realizadas por el Poder Ejecutivo.**

Dado el marco actual de la evolución en nuestro país de la pandemia por COVID 19, se indica que cada jerarca desarrolle una planificación para el retorno efectivo al trabajo, con la mayor presencialidad efectiva posible, según las capacidades locativas y que organice a sus equipos de manera de garantizar el funcionamiento de los servicios con especial cuidado en cuanto a:

- 1- asegurar el funcionamiento** de la totalidad de los servicios, contando con la presencia diaria del director del mismo, así como de todos aquellos que no se encuentran amparados a las exoneraciones previstas en los comunicados que las disponen
- 2- evitar la aglomeración** de personas, implementando, en caso de ser necesario, regímenes especiales de atención al público u horarios de trabajo
- 3- planificar las tareas** de aquel funcionariado que no le corresponda asistir presencialmente por limitaciones locativas, de modo que le permita desempeñar éstas en modalidad de teletrabajo
- 4- planificar las tareas** de los funcionarios **exonerados de la presencialidad**, de modo de efectivamente contribuir al funcionamiento del servicio
- 5- hacer seguimiento** de la ejecución de los planes antes mencionados para estar en condiciones de ser reportado en caso que se le requiera
- 6- habilitar** el aumento de la frecuencia de los viajes dentro de los roles, funciones y motivos que lo requieren, mediante la utilización del transporte público, exceptuando a las localidades que presenten focos o alta concentración de casos COVID 19.

Se mantienen vigentes todas las medidas detalladas en los comunicados 20 al 23